



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. HIMFG/OIC/INCONF/008/2007

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE DESECHAMIENTO DE INCONFORMIDAD

México, Distrito Federal, a los trece días de mes de noviembre de dos mil siete.----

Visto que es el escrito de fecha trece de noviembre del dos mil siete, suscrito por quien dice ser el C. Gerardo Durán García, mediante el cual desahoga la prevención que se le hiciera a través del acuerdo de fecha treinta de octubre del dos mil siete, y exhibe copia del acta de la Junta de Aclaración de bases correspondiente a la Licitación Pública Internacional número 12200001-019-07 convocada por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, relativa a la adquisición de equipo médico, así como dos copias para traslado del escrito de inconformidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, así como 67 fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por desahogada dentro del plazo legal concedido la prevención efectuada al C. Gerardo Durán García, ostentándose como Apoderado Legal de la empresa "**QUANTUM MEDICAL GROUP**", **S.A. DE C.V.**; exhibiendo la documentación señalada en el proemio del presente acuerdo. -----

SEGUNDO.- Vista que es el acta de Aclaración de Bases de fecha doce de octubre del dos mil siete, relacionada con la manifestación que hace el C. Gerardo Durán García en el escrito de inconformidad (foja 2), en el que textualmente refiere: "*ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO Las bases licitatorias y la junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Internacional número 12200001-0019-07, relativa a la adquisición de Equipo médico, de fecha 12 de octubre del 2007, la cual me fue legalmente notificada el 15 de octubre del presente año...*", se desecha por extemporánea la inconformidad promovida por el Apoderado Legal de la empresa "**QUANTUM MEDICAL GROUP**", **S.A. DE C.V.**, en contra de las bases y junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Internacional número 12200001-019-07 convocada por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, relativa a la adquisición de equipo médico; toda vez que el artículo 65 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dispone: "*Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, cuando dichos actos se relacionen con:*

156



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. HIMFG/OIC/INCONF/008/2007

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

I. La convocatoria, las bases de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones; ...”

Luego entonces, si la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Internacional número 12200001-019-07 convocada por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, relativa a la adquisición de equipo médico, se celebró el día doce de octubre del dos mil siete, por lo que el plazo de ley concedido feneció el día 26 (veintiséis) de octubre del dos mil siete, descontando los días sábados 13 (trece) y 20 (veinte) y domingos 14 (catorce) y 21 (veintiuno) de octubre del 2007, por se inhábiles, y el escrito de inconformidad se presentó hasta el día 29 (veintinueve) de octubre del 2007.

No es óbice a lo anterior, el que el apoderado legal de la inconforme manifieste que el acta de la junta de aclaración de bases le fue legalmente notificada el día 15 (quince) de octubre del 2007, toda vez que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dispone:

Artículo 35.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia, **y se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.** El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Cuando la dependencia o entidad aplique lo dispuesto en este artículo, precisará en las bases de licitación o de invitación, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

157



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. HIMFG/OIC/INCONF/008/2007

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La convocante en las bases licitatorias, foja 12, punto 4.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, señaló:

“ LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 13:00 HORAS EN EL AULA 4 DEL HOSPITAL , UBICADA A UN COSTADO DEL EDIFICIO ARTURO MUNDET EN LA CALLE DE DR. MARQUEZ No. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO D.F... ”

*...
LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES SERÁ OPTATIVA, SIN EMBARGO PODRÁN OBTENER COPIA DEL ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GENERALES DEL HOSPITAL, A PARTIR DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN Y HASTA EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 HRS., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL...”*

Conforme a lo anterior la responsabilidad de enterarse del contenido del acta de la junta de aclaraciones y obtener copia de la misma le correspondió al inconforme. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Lic. **Conrado López Becerril**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

CLB*